**(Nombre estudiante)**

**RUT Nº:**

**Domicilio:**

**Folio:**

**PAGARÉ**

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, domicilio ubicado en calle Miraflores Nº222, piso 8, Santiago, el día 30 de marzo del año 2016 la suma de $       pesos moneda nacional (      pesos) que acepto y cumpliré en las siguientes condiciones:

**FORMA DE PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO**

Se pagará en la fecha de vencimiento señalada en el encabezamiento de este Pagaré.

**DÍAS INHÁBILES, PRÓRROGA DE PAGO**

Cualquiera fecha para el pago de capital que corresponda a día inhábil bancario prorrogará el plazo para el pago hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiendo el respectivo pago incluir, además, los intereses que correspondan a los días comprendidos en esa prórroga.

**INTERÉS POR MORA O SIMPLE RETARDO**

En caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte del dinero, este pagaré devengará por todo el lapso que dure la mora o retardo y hasta el pago efectivo, el interés máximo convencional para operaciones no reajustables en moneda nacional.

**INDIVISIBILIDAD**

Todas las obligaciones que emanan de este pagaré se considerarán indivisibles para el suscriptor, sus herederos y/o sucesores, para todos los efectos legales, y en especial aquellos contemplados en los artículos 1.526 Nº 4 y 1.528 del Código Civil.

**PROTESTO**

Sin obligación de protesto. Libero al acreedor de la obligación de protesto del mismo, pero si éste optare por la realización de dicha diligencia, podrá hacerla a su libre elección en forma bancaria, notarial o por el funcionario público que corresponda. En todo caso, en el evento de protesto me obligo, en la representación que invisto a pagar los gastos, derechos e impuestos que se devenguen.

**IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS**

Cualquier impuesto, derecho o gasto que se ocasione o devengue con motivo de la suscripción de este pagaré, sus modificaciones, prórrogas, renovaciones, pagos, protesto u otras circunstancias relativas a aquel, será de cargo exclusivo del suscriptor.

**DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos legales derivados del pagaré, el suscriptor constituye domicilio especial en la comuna señalada en el encabezamiento de este pagaré, y se somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que será lugar hábil para las diligencias de protesto, en caso de practicarse.

**INFORMACIÓN A REGISTROS O BANCOS DE DATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**

En el caso de pago o extinción de la obligación representada por este Pagaré, si ella hubiera sido informada como impaga, o si se hubiera protestado este documento, opto por requerir directamente a los bancos de datos públicos o privados la modificación de la información en ellos contenida, y libero al acreedor del cumplimiento de esta obligación.

El impuesto de timbres y estampillas que grava este documento se paga por ingresos mensuales de dinero en Tesorería según D.L. 3.475 artículo 15, Nº 2.

En      , a       de      del año

Nombre del Suscriptor:

Cédula nacional de identidad Nº

Domiciliado:      Nº

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA SUSCRIPTOR P.P

Autorizo la firma puesta en este documento por don       cédula nacional de identidad Nº      como suscriptor en representación, del deudor.

Santiago,      de       de

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTARIO PÚBLICO